JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ALBA LUZ HERRERA
DEMANDADOS:	AURA MARÍA REYES GARANTIVA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ LISÍMACO ESPINOSAANGULO (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2021-00665
PROVIDENCIA:	Auto Nº 453
ASUNTO:	**REQUIERE**

El proceso ingresó al despacho para impulsar, en tanto no se ha recibido respuesta del cementerio, por lo cual se hace necesario requerir al CEMENTERIO DEL APOGEO para que de cumplimiento a lo solicitado en providencia del 18 de noviembre de 2022, esto es informar acerca del procedimiento a seguir para realizar la diligencia de exhumación de los restos óseos de JOSÉ LISÍMACO ESPINOSA ANGULO

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

REQUERIR al CEMENTERIO DEL APOGEO para que en un término de **cinco (5) días** de cumplimiento a lo solicitado en providencia del 18 de noviembre de 2022, esto es informar al despacho acerca del procedimiento a seguir para realizar la diligencia de exhumación de los restos óseos de JOSÉ LISÍMACO ESPINOSA ANGULO, los cuales se encuentran en el Lote 1941, Sección 4. **Por secretaría ofíciese proporcionando los datos necesarios.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

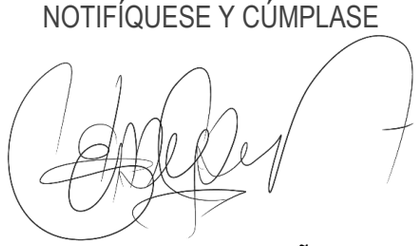

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 20 de febrero de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 7***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA